



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado de Garantías n° 4 de Dolores, provincia de Buenos Aires, y el Juzgado Federal de esa sección, se suscitó la presente contienda negativa de competencia con motivo del secuestro, en la localidad de Santa Teresita, partido de La Costa, de un registro de conducir apócrifo por parte de personal policial.

El juez provincial declinó su conocimiento a la justicia federal por verse afectados intereses nacionales.

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución por ser el instrumento falsificado un documento público de carácter local.

Con la insistencia por parte del magistrado que previno quedó formalmente trabada esta contienda.

Es doctrina de V.E. que la justicia de excepción no es competente para conocer en relación con la falsificación de la licencia de conducir si, como en este caso, no surge que se haya presentado en alguna institución nacional (Fallos: 328:3502), porque no se ha entorpecido así el normal funcionamiento de organismos federales (Fallos: 323:777 y 857).

En este sentido, opino que corresponde al Juzgado de Garantías n° 4, continuar conociendo en esta contienda

Buenos Aires, 12 de julio de 2023.